



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1847-2019-R

Lambayeque, 04 de noviembre del 2019

VISTO:

El expediente N° 3573-2018-SG-UNPRG, presentado por la señorita Anyi Dayan Pineda Castañeda, sobre exoneración de pago por derechos académicos, para la obtención de su Grado Académico y Título Profesional;

CONSIDERANDO:

Que, la señorita Anyi Dayan Pineda Castañeda, egresada de la Escuela Profesional de Comercio y Negocios Internacionales, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, solicita exoneración del pago por derechos académicos para la obtención de su Grado Académico y Título Profesional, en mérito a que se ha desempeñado como deportista calificado, en representación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, al haber participado en la Selección de Voleibol Femenino de la UNPRG;

Que, la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos, mediante Oficio N° 1198-2018-OGAA/VRACAD, informa que la señorita Anyi Dayan Pineda Castañeda, con código 133507-J, ha concluido con todas las asignaturas que le exige el Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Comercio y Negocios Internacionales, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, habiendo cursado estudios del 2013-II al 2018-I; perteneciendo además al Tercio Superior de su código;

Que, el Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario, mediante Oficio N° 688-2019-OGBU, eleva el informe socioeconómico N° 0067-2019-OSS, preparado por la Asistente Social de esta Universidad, que acredita la difícil situación económica y de salud, por la que atraviesa la señorita Anyi Dayan Pineda Castañeda, egresada de la Escuela Profesional de Comercio y Negocios Internacionales;

Que, a través del Oficio N° 2004-2019-VRACAD, el Vicerrector Académico, considera Procedente la exoneración de pago de derechos académicos para la obtención del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional a favor de doña Anyi Dayan Pineda Castañeda;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en su Informe N° 1099-2019-OGAJ, opina que lo peticionado resulta Procedente la solicitud de exoneración de los pagos por derecho de trámite de Bachillerato y Título Profesional a favor de la señorita Anyi Dayan Pineda Castañeda;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal, para la disposición del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

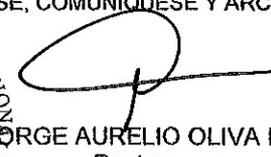
1° Exonerar, por única vez a **ANYI DAYAN PINEDA CASTAÑEDA**, del pago por Derechos Académicos: Certificado de Estudios, Plan de Estudios, Constancia Curricular, Grado de Bachiller, Hoja de no Adeudar (Grado y Título), Acta de Sustentación, Título Profesional y Caligrafiado (Grado y Título), egresada de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Escuela Profesional de Comercio y Negocios Internacionales, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos de Secretaría General, a la Facultad correspondiente y al Órgano de Control Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/gvu


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector